



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 194-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 30 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 0166-2019-MPA-GPP, de fecha 30 de Abril del 2019, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto, de fecha 30 de Abril del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de desagregación de los recursos de transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2019 a favor de Gobiernos Locales, en el marco del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, por el monto de S/. 1 067,768.00 (Un Millón Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho 00/100 Soles), autorizados mediante Decreto Supremo N° 134-2019- EF.

Que, con Informe N° 269-2019-MPA-GAJ, de fecha 30 de Abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable sobre aprobación del desagregado de recursos, concluyendo que es procedente emitir el acto resolutivo pertinente que aprueba la desagregación de recursos hasta por el monto de S/. 1 067,768.00 (Un Millón Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho 00/100 Soles), de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 134-2019- EF.

Que, mediante el aludido dispositivo legal, se autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2019, hasta por un monto de 600 000 000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, entre ellos, la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a quien le corresponde un monto de 1 067,768.00 (Un Millón Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho 00/100 Soles), según anexo obrante a fojas 1, siendo que dicha transferencia deberá ser aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego, debiendo remitir copia de la misma dentro de los cinco días calendarios a la omisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que señala que los Pliegos de los Gobiernos Locales entre otros, presenta copia de Presupuestos Institucionales de Apertura dentro de los cinco días calendario de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20 concordante con el Art. N° 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Desagregación de Recursos hasta por el monto de S/. 1 067,768.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 SOLES), de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 134-2019- EF.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 194-2019-MPA-"A"

N°	PROYECTO	MONTO
01	Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento	S/. 39,984.00
02	Capacitación a hogares rurales en Educación Sanitaria	S/. 64,685.00
03	Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural	S/. 215,947.00
04	Mejoramiento del servicio educativo en el nivel inicial y auxiliares en la instituciones educativas del ámbito de la provincia de Ayabaca	S/. 177,100.00
05	Programa de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales en la provincia de Ayabaca	S/. 72,000.00
06	Actualización de los documentos de Gestión	S/. 150,000.00
07	Estudio de caracterización de Residuos Sólidos	S/. 40,000.00
08	Gestión Administrativa	S/. 308,052.00
TOTAL		S/. 1,067,768.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" como consecuencia de lo dispuesto en el artículo que antecede y en concordancia con la normatividad legal vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, y Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE